



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5194/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6261/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO – EVENTO CIERRE DE TALLERES DE INICIACIÓN – DARGAINS RICARDO"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el entonces Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, quien solicitó se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), a favor del Señor Ricardo DARGAINS, por la participación en el Evento "Cierre de Talleres de Iniciación", realizado el día 25 de noviembre del año 2023.

Que, la entonces Secretaría de Hacienda y Política Económica, informó que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implicó que contaba con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inició.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE hasta la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), al Señor Ricardo DARGAINS, CUIT/CUIL n.º 20-29170595-3, por la participación en el Evento "Cierre de Talleres de Iniciación", realizado el día 25 de noviembre del año 2023, conforme factura "C" n.º 00003-00000040, de fecha 29 de noviembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno y  
Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*